

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

244. ORDEN Nº 1214, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE MÚSICA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/03/2025, registrada al número 2025001214, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Profesor de Música de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38945/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Profesor de Música de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

	Aspirante Méritos	SELECTIVOS SUPERADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, JULIO F.	0	25	24,425	2	51,425
2	BOU BOU, JOSÉ M	0	25	25	0	50
3	GARCÍA RUIZ, LORENA	0	25	25	0	50
4	GARCÍA ROMERO, JOSEFA Mª	0	11	25	4	40
5	PASCUAL SÁNCHEZ, ADELA	0	6,5	25	2	33,50
6	RUBINAO SEGOVIA, ISABEL	0	25	6,25	2	33,25
7	MURIEL GARCÍA, SOLEDAD	0	4,50	25	2	31,5000
8	VIZCAÍNO PALAU, LAURA D.	5	0	12,87	8	25,87
9	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SERGIO	0	4	14,875	2	20,375
10	MOLNA FRÍAS, JAVIER	0	0	18,375	2	20,875
11	GÓMEZ DUPLAS, ANA Mª	0	0	19,50	0	19,50
12	VISIEDO PALMA, ANDREA	0	8,50	6,275	4	18,775
13	ROMERO IMBRODA, FRANCISCO J.	0	1,25	6,75	10	18
14	MOLINA FRÍAS, CRISTINA	0	0	15,625	0	15,625
15	AHMED GONZÁLEZ, SARA	0	1	8,1	2	11,1
16	DELGADO CLENTE, Mª OLALLA	0	8,5	2,5	0	11
17	CAMPOS VAREA, ALEJANDRO	0	0,50	9,25	0	9,75
18	LÓPEZ BERENQUER, Mª TERESA	0	0	7,50	2	9,50
19	PUERTO YEBRA, JUDITH	0	6,25	2,52	0	8,77

□ Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas en la categoría de Profesor de Música.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero

de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 14 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler